



Resolución de Gerencia N° 208-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 30 de Setiembre de 2015

VISTO: El Informe N° 02092-2015/MDLO/GAF/SGL de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 702-2015-GAF/MDLO de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 001-CP.02-2015-MDLO/CE organizado por el Sr. ANDRES MIGUEL GONZALES SAAVEDRA en su calidad de Presidente del Comité Especial Ad Hoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 02092-2015/MDLO/GAF/SGL la Sub Gerencia de Logística, solicitó la aprobación del Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON ASFALTO EN CALIENTE DE LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS" con un valor referencial total de S/. 445,968.28 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 28/100 Nuevos Soles), así mismo hace de conocimiento que el referido proceso se encuentra incluido en la vigésimo cuarta modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad aprobado con Resolución Administrativa N° 94-2015-MDLO/GAF de fecha 17 de septiembre de 2015; correspondiendo efectuar el proceso de selección denominado Concurso Público, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Memorándum N° 702-2015-GAF/MDLO la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Expediente de Contratación precitado, y lo derivó al Presidente del Comité Especial Ad Hoc, designado con Resolución Administrativa N° 101-2015-MDLO/GAF, para que proceda a la realización del proceso de selección – Concurso Público, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Informe N° 001-CP.02-2015-MDLO/CE, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Concurso Público N° 002-2015-MDLO/CE cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON ASFALTO EN CALIENTE DE LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS", por un valor referencial total de S/. 445,968.28 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 28/100 Nuevos Soles), indica además, que las bases remitidas están dentro de lo establecido en la Directiva N° 018-2012-OSCE/PRE que aprueba las "Disposiciones sobre el contenido de las Bases Estandarizadas que las Entidades del Estado deben utilizar en los procesos de selección que convoquen"; solicitando su aprobación a fin de proseguir con el proceso respectivo;

Que, conforme al quinto párrafo del Artículo 24° del D. Leg. N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el cuarto párrafo del Artículo 27° del D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y ampliatorias, el Comité Especial elabora las Bases



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Administrativas y las eleva para la aprobación de la autoridad competente, ello a fin que dicho colegiado prosiga con la etapa correspondiente del proceso de selección, en observancia a la normativa de contrataciones;



Que, en atención al Artículo 35° del D.S. N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y ampliatoria, estando a los considerandos expuestos y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Concurso Público N° 002-2015-MDLO/CE bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON ASFALTO EN CALIENTE DE LAS VIAS LOCALES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS", por un valor referencial total de S/. 445,968.28 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 28/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial Ad Hoc, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Gerencia de Planeación y Presupuesto
Luz Farfán